

49598
Notaria Trigésima Séptima



Dra. Paulina Auquilla Fonseca

Av. Amazonas N3589 y Juan Pablo Sanz
Edificio Amazonas 4000 - 1er. Piso - Oficina 103 - 104
Telfs.: 2 269985 / 2 247012 / 2 263131
Quito - Ecuador

1



Factura: 002-003-000014436



20181701037P04781

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701037P04781						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE AGOSTO DEL 2018, (9:57)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAVILANES APUNTE JOSE ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702773357	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	GAVILANES APUNTE JOSE ABELARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702773357	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES
Natural	TAPIA MEDINA WILSON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704943438	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NAVARRETE ESTRELLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801713122	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALVADOR BOTAR CARLOS VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501305775	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GAVILANES RIBADENEIRA MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716420540	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
Natural	GAVILANES RIVADENEIRA MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709233603	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1200.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 8923-DP17-2018-VS

Notaría Trigésima Séptima

ESCRITURA NÚMERO: 20181701037P04781

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE, SIGRID RUTH
VESPER DE GAVILANES, WILSON PATRICIO TAPIA
MEDINA, MARTHA NARCISA NAVARRETE ESTRELLA Y
CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR

A FAVOR DE:

MARIA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA Y
MARIA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA

CUANTÍA: USD 1.200,00

DI: 3 COPIAS

F.G.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital
de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí, Abogado **MARIO PAUL
MIRANDA GUALOTUÑA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO
DEL CANTÓN QUITO SUPLENTE,, comparecen a la celebración

1

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito- Ecuador



de la presente escritura pública, por una parte en calidad de CEDENTES el señor **JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE**, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Apoderado Especial de la señora **SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES**, conforme al documento que se agrega a la presente, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Estocolmo E2-101 y avenida Amazonas, teléfono 2412220, correo: gavilanes.asociados@gmail.com; los señores **WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA Y MARTHA NARCISA NAVARRETE ESTRELLA**, de estado civil divorciados, cada uno por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, en la calle Carlos Freile Zaldumbide Oe8-16 e Isidro Barriga, teléfono 2632430, correo wiltapia@interactive.net.ec; y, el señor **CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, domiciliado en esta ciudad de Quito, Urbanización Jacaranda, Av. Acacias 357, Sector Cumbayá, teléfono 0999696367, correo c_salvador_b@hotmail.com; y, por otra parte en calidad de CESIONARIAS la señorita **MARIA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la calle Estocolmo E2-101 y avenida Amazonas, teléfono 2412220, correo: gavilanes.asociados@gmail.com; y, la señorita **MARIA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA**, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, Urbanización Pinar Alto, Calle "F" N47-135, teléfono 0996257136, correo pilidocumentos@yahoo.com. Los comparecientes manifiestan que son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cédula de

Notaría Trigésima Séptima

ciudadanía y certificado de votación que me solicitan se adjunte en copias debidamente legalizadas y autorizan de manera expresa y conforme al artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento público.- Instruidos por mí, la Notaría, en el objeto y resultado de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la siguiente cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura en calidad de CEDENTES: Los señores: **a) JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE**, de estado civil divorciado y en calidad de apoderado especial de la señora **SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES** quién comparece en su representación según el poder adjunto de fecha 09 de mayo del 2018 en calidad de cedentes, **b) Los señores WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA; y, MARTHA NARCISA NAVARRETE ESTRELLA**, divorciados entre sí, en su calidad de cedentes; y, **c) CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR** de estado civil soltero en calidad de cedente. Por otra parte las señoritas **d) MARIA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA**, soltera por sus propios derechos en calidad de Cesionario; y, **e) MARIA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA**, soltera por sus propios derechos en calidad de Cesionario.- Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de enero del dos mil uno ante la Notaría Décima Cuarta del Cantón Quito, a cargo del Dr.

Alfonso Freire Zapata, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada **"CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA."**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y tres de febrero del dos mil uno. b) La compañía se constituyó con un capital social de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, dividido en dos mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- c). Mediante escritura pública de fecha 02 de junio del dos mil ocho celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito Dr. Felipe Iturralde Dávalos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez de julio del dos mil ocho se inscribe la escritura de cesión de participaciones. **TERCERA.- JUNTA GENERAL Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** La junta general extraordinaria universal de socios, de la compañía **"CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA."**, celebrada el 12 de julio del dos mil dieciocho, decidió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sobre la base de la cual, se procede con la siguiente escritura pública: a) **JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE** cede (400) cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una favor de María Antonia Gavilanes Ribadeneira, en este mismo acto Cede (600) seiscientas participaciones sociales de una dólar cada una a favor de María Pilar Gavilanes Rivadeneira. b) El señor **WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA**, por sus propios derechos, señala que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita **MARÍA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA**; esto es, (100) CIEN PARTICIPACIONES; y, c) El señor **CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR**, por sus propios derechos, señala que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita **MARÍA ANTONIA GAVILANES**

Notaría Trigésima Séptima

RIBADENEIRA; esto es, (100) CIEN PARTICIPACIONES.

CUARTA.- ACEPTACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- Tanto los cedentes: Los señores: **a)** JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE, y en calidad de apoderado especial de la señora SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES quién comparece en su representación según el poder de fecha 09 de mayo del 2018, **b)** Los señores WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA; y, MARTHA NARCISA NAVARRETE ESTRELLA, casado entre sí; y, **c)** CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR, así como los cesionarios **d)** MARIA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA,; y, **e)** MARIA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA, dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto. Los socios que ceden las participaciones por este instrumento, manifiestan que han sido cancelados los valores totales de las mismas, por tanto los Cesionarios tendrán todos los derechos y obligaciones que les confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y derechos. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conforme con este acontecimiento y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Por lo antes expuesto, las participaciones de la compañía quedan estructuradas de la siguiente manera...

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE	\$800	\$800	800,00
MARIA ANTONIA GAVILANES	\$600	\$600	600,00



MARÍA DEL PILAR GAVILÁNES	\$600	\$600	600,00
TOTAL	\$2000	\$2000	2.000,00

QUINTA: PRECIO.- El precio de la participación que se vende es de un dólar americano, de contado que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los

cesionarios. **SEXTA: DE LA ENTREGA DEL CERTIFICADO.-** La compañía entregará a cada socio un certificado de aportación en el que constará en forma expresa su carácter de no negociable y el número de participaciones serán transferidas solamente con el consentimiento unánime del capital social y además deberá cumplirse con los requisitos establecidos en la ley de compañías.- Dichos certificados serán firmados por el presidente ejecutivo y el Gerente General de la Compañía.

SÉPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA.- DE**

LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.- Se protocoliza junto con esta Escritura y forma parte de ella el original del acta de la Junta General Extraordinaria de socios, en la que autoriza la presente cesión. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA.- La misma que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes la aprueban en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Abogado Marco Camalle Cumbal, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil diecisiete guion ocho cuatro cuatro del Foro Abogados de Pichincha.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales

Notaría Trigésima Séptima

que el caso requiere y leída íntegramente que les fue, la misma, a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto-. La presente escritura se incorpora al protocolo a mi cargo en la fecha de suscripción.- De todo cuanto doy fe.-



JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE
C.C. 1702773357



WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA
C.C. 1704943438



MARTHA NARCISA NAVARRETE ESTRELLA
C.C. 180171312-2



CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR
C.C. 050-130577-5

.....SIGUEN LAS FIR...

7

Dra. Paulina Aguilla Fonseca
Quito - Ecuador

...MAS DE LOS COMPARECIENTES.....

Maria Antonia Gavilanes Ribadeneira



MARIA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA
C.C. 1716420570

Maria del Pilar Gavilanes Ribadeneira



MARIA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA
C.C. 1709233613

AB. Mario Paul Miranda Gualotuña

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.
SUPLENTE

**ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CONSULTORA GAVILANES & ASOCIADOS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, en el barrio El Labrador a los doce días del mes de julio del dos mil dieciocho, a las 09h00, en el domicilio social de la compañía, se celebra esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía **CONSULTORA GAVILANES & ASOCIADOS CIA. LTDA**, contando con la concurrencia de los: socios **JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE**, de estado civil divorciado, aclarando que el mismo adquirió las participaciones en su estado civil de casado con la señora **SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES**, compareciendo en su representación conforme el poder de fecha 09 DE MAYO DEL 2018, quienes conjuntamente son propietarios del (90%) NOVENTA POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; también comparece el señor **WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA**, de estado civil divorciado por sus propios derechos, propietario del (5%) CINCO POR CIENTO DE PARTICIPACIONES; y, finalmente el señor **SALVADOR BOTAR CARLOS VLADIMIR** de estado civil divorciado por sus propios derechos, propietario del (5%) CINCO POR CIENTO DE PARTICIPACIONES.

Preside la Junta el señor **JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE** en calidad de Presidente; y, actúa en calidad de Secretaria Ad-hoc, la Abogada **Monserath Mayorga Soria**, por secretaria se comprueba la asistencia del (100%) CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO.

Como se encuentran presentes todos los socios de la Compañía, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito, los concurrentes aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.

Hallándose reunidos todos los socios y representando, y por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada para conocer y resolver los asuntos constantes en la convocatoria, cuyo orden del día a tratar es un único punto:

- Aprobación Unánime de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA **CONSULTORA GAVILANES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

Primer y único punto del orden del día: Conforme y por encontrarse presente el (100%) CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGO, se procede a la discusión del único punto en el orden del día; para lo cual, se concede la palabra en el siguiente orden: **a)** El señor **JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE**, por sus propios derechos y en representación de la señora **SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES**, según poder adjunto, quién manifiesta que han decidido ceder el (55.55%) CINCUENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y CINCO DE LAS PARTICIPACIONES que actualmente posee en la compañía **CONSULTORA GAVILANES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, dicha cesión lo hacen en los siguientes porcentajes: ceden (400) CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES a favor de **MARÍA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA**; y, en este mismo acto ceden (600) SEISCIENTAS PARTICIPACIONES a favor de **MARÍA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA**; **b)** El señor **WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA**, por sus propios derechos, señala que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita **MARÍA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA**; esto es, (100) CIENTO PARTICIPACIONES; y,

c) El señor CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR, por sus propios derechos, señala que ha decidido ceder la totalidad de sus participaciones a favor de la señora MARÍA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA; esto es, (100) CIENTO PARTICIPACIONES. Todos los socios declaran que el precio de venta de las participaciones es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y, que dicho precio ha sido debidamente cancelado a su favor.

A continuación retoma la palabra el señor WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA, quien señala que dichas cesiones están realizadas en base a los intereses y conveniencia de los socios, por lo que mociona que se apruebe de forma unánime la Cesión de Participaciones de la empresa en los porcentajes y valores anteriormente señalados, por lo que al estar de acuerdo el (100%) CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO de la Compañía; es decir, sus socios de forma unánime y manifiestan inequívocamente su voluntad; por lo que **RESUELVEN:**

- 1.- Aprobar la Cesión de Participaciones de la **CONSULTORA GAVILANES & ASOCIADOS CIA. LTDA.**, para lo cual se cumplirá con el proceso legal correspondiente.
- 2.- Marginar la presente Cesión de Participaciones en la escritura de Constitución de la Compañía,
- 3.- Inscribir la presente Cesión de Participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Quito en un solo acto.

Los socios expresamente nos ratificamos en la Cesión de Participaciones en los montos y cantidades prenombradas, por lo que el nuevo cuadro de integración de capital quedará constituido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE	\$800	\$800	800,00
MARÍA ANTONIA GAVILANES	\$600	\$600	600,00
MARÍA DEL PILAR GAVILANES	\$600	\$600	600,00
TOTAL	\$2000	\$2000	2.000,00

La Junta autoriza a los socios la suscripción de la Escritura de Cesión de Participaciones, así como para que realice el trámite correspondiente para que las resoluciones tomadas en la sesión, se hagan efectivas.

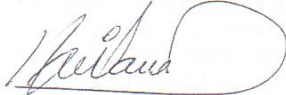
Por no tener otro punto que tratar, la Secretaria concede un receso para la redacción del Acta, al término del cual se reinstala la reunión y se da lectura del Acta, la cual es aprobada sin modificaciones por los miembros de la Junta, quienes para constancia firman.

El Presidente procede a dar por terminada la reunión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, siendo las 11h15, firmando conjuntamente con los socios y la Secretaria que certifica.

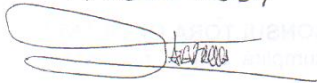
C9



JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE
Socio-Presidente
C.c. 1702773357



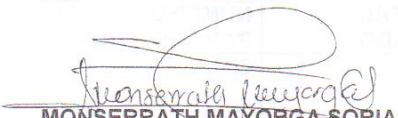
SIGRID RUTH VESPER
REPRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE
C.c. 1716404569



WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA
Socio
C.c.

Carlos Salvador B.

CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR
C.c.



MONSERRATH MAYORGA-SORIA
Secretaria Ad-hoc
C.c. 852712907

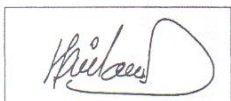


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1702773357

Nombres del ciudadano: GAVILANES APUNTE JOSE ABELARDO

Condición del cedulado: PERDIDA DE DERECHOS POLÍTICOS

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1950

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GAVILANES CARLOS

Nombres de la madre: APUNTE TERESA

Fecha de expedición: 23 DE AGOSTO DE 2016

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 180-147-19662



180-147-19662

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBLAGADO

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN
N. 170277335-7

CIUDADANIA
GAVILANES APUNTE
APELLIDOS Y NOMBRES
JOSE ABELARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
INGENIERO

V2333812222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
APUNTE TERESA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2016-08-23

FECHA DE EXPIRACION
2026-08-23

00118915



Handwritten signature: Gavilanes





OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 19 / 2018

Tomo . Página 19



En la ciudad de BERLIN, ALEMANIA, el 9 de mayo de 2018, ante mí, MARIA AUGUSTA TERAN , ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece(n) SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES, de nacionalidad ALEMANA, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número C3HZ53180, con domicilio en Berlín / BERLIN, ALEMANIA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1702773357, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "SEÑOR NOTARIO En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más de Poder Especial, contenida al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la señora Sigrid Ruth VESPER, ciudadana alemana, mayor de edad, de estado civil divorciada, con pasaporte número C3HZ53180, por sus propios y personales derechos, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA DEL PODER.- La señora Sigrid Ruth VESPER, por sus propios derechos otorga Poder Especial cual en derecho se requiere amplio y suficiente a favor del señor Ingeniero JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE, de ciudadanía ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número 1702773357, a que en mi nombre y representación realice los siguientes mandatos: a) Acuda ante cualquiera de las notarías de la República del Ecuador y firme la cesión de participaciones de la empresa "CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", de la cual soy accionista, dicha cesión podrá hacerla en los montos y a los beneficiarios que mi mandante creyere conveniente, sin limitación de ningún tipo. b) A cobrar el monto que la cesión de dichas acciones pudieran generar. c) Inscribir dicha cesión tanto en el Registro Mercantil como en la Superintendencia de Compañías de Quito. d) Concedo a mi mandatario todas las facultades amplias y suficientes que requiera para hacer efectivo la ejecución del presente poder especial, así como mi mandato, para lo cual no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder de conformidad con el Art. 2062 de la Codificación del Código Civil, y sub siguientes, inclusive las relativas del Cogep. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Monserrath Mayorga Soria Mat. Ab. No. 17-2008 -257 FAP".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

SIGRID RUTH VESPER DE GAVILANES

MARIA AUGUSTA TERAN

ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BERLÍN.- Dado y sellado, el 9 de mayo de 2018



MARIA AUGUSTA TERAN

ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 30,00



SEÑOR NOTARIO

En el Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo, sírvase insertar una más de Poder Especial, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.

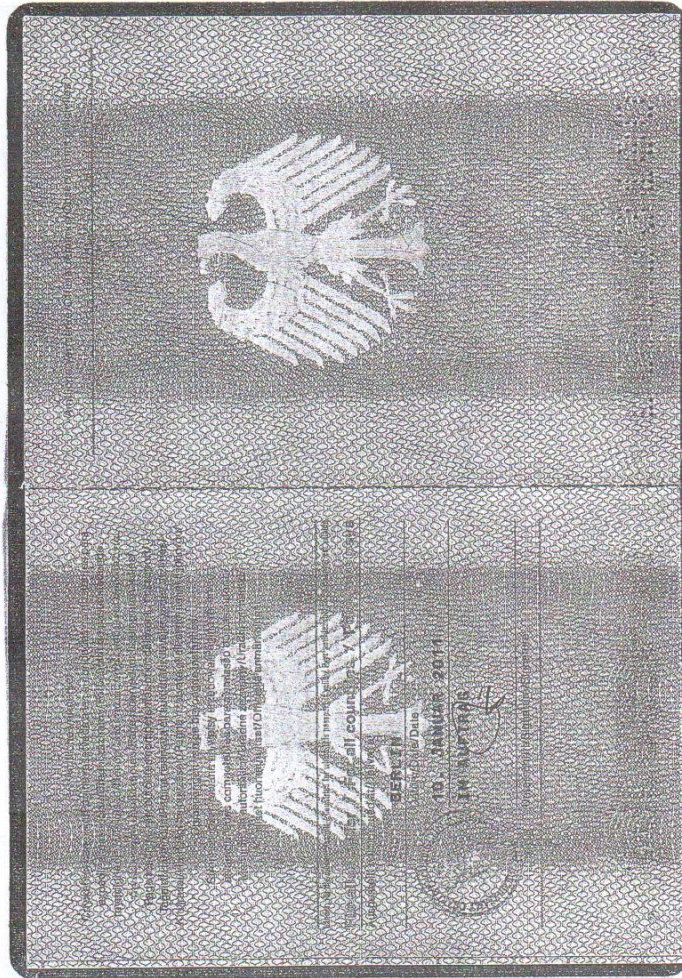
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la señora **Sigrid Ruth VESPER**, ciudadana alemana, mayor de edad, de estado civil divorciada, con pasaporte número **C3HZ53180**, por sus propios y personales derechos, legalmente capaz para contratar y obligarse.

SEGUNDA DEL PODER.- La señora **Sigrid Ruth VESPER**, por sus propios derechos otorga Poder Especial cual en derecho se requiere amplio y suficiente a favor del señor Ingeniero **JOSÉ ABELARDO GAVILANES APUNTE**, de ciudadanía ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, con cédula de ciudadanía número **1702773357**, a que en mi nombre y representación realice los siguientes mandatos: a) Acuda ante cualquiera de las notarías de la República del Ecuador y firme la cesión de participaciones de la empresa "CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.", de la cual soy accionista, dicha cesión podrá hacerla en los montos y a los beneficiarios que mi mandante creyere conveniente, sin limitación de ningún tipo. b) A cobrar el monto que la cesión de dichas acciones pudieran generar. c) Inscribir dicha cesión tanto en el Registro Mercantil como en la Superintendencia de Compañías de Quito. d) Concedo a mi mandatario todas las facultades amplias y suficientes que requiera para hacer efectivo la ejecución del presente poder especial, así como mi mandato, para lo cual no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder de conformidad con el Art. 2062 de la Codificación del Código Civil, y sub siguientes, inclusive las relativas del Cogep.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público.

Monserrath Mayorga Soria
Mat. Ab. No. 17-2008 -257 FAP





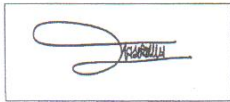


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704943438

Nombres del ciudadano: TAPIA MEDINA WILSON PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: TAPIA MANUEL

Nombres de la madre: MEDINA BLANCA

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 186-147-19715



186-147-19715

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA MEDINA
WILSON PATRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº. 170494343-8





INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO

E334412222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDINA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-01



DIRECCIÓN GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

113
JUNTA No.

113 - 099
NUMERO

1704943438
CEDULA

TAPIA MEDINA WILSON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

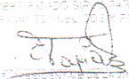




REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

BASE DOCUMENTO CREDITO QUE LISTED
SUFICIA EN EL REFERENDUM
CONSULTA POPULAR 2018

BASE DOCUMENTO QUE LISTED
SUFICIA EN EL REFERENDUM
CONSULTA POPULAR 2018





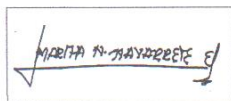
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801713122

Nombres del ciudadano: NAVARRETE ESTRELLA MARTHA NARCISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SANTA ELENA/LA LIBERTAD/LA
LIBERTAD

Fecha de nacimiento: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: NAVARRETE PEDRO

Nombres de la madre: ESTRELLA ROSA

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-147-19747



189-147-19747

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La Institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
Nº 180171312-2

APellidos y Nombres
NAVARRETE ESTRELLA
MARTHA NARCISA
LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD
FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE PEDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRELLA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-12-04
2027-12-04

A1113A1112

00000000

DIRECTOR GENERAL

FINANZAS ECUADOR



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

062
JUNTA N°

062 - 159
NÚMERO

1801713122
CEDULA

NAVARRETE ESTRELLA MARTHA NARCISA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CHILLOGALLO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA-1



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE ESTE
CIUDADANO, EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO CERTIFICA QUE ESTE
CIUDADANO, EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Salvador B

Número único de identificación: 0501305775

Nombres del ciudadano: SALVADOR BOTAR CARLOS VLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 21 DE MAYO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALVADOR CARLOS VLADIMIRO

Nombres de la madre: BOTAR AGNES

Fecha de expedición: 4 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-147-19783



184-147-19783

Ing. Jorge Troya.Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a entinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 050130577-5

CEDELA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALVADOR BOTAR
CARLOS VLADIMIR
PICHINCHA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1977-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALVADOR CARLOS VLADIMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BOTAR AGNES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-04

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

E34434442





Carlos Salvador B

IMPACTO FISCAL

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



030 JUNTA 16
030 - 325
CEDELA
SALVADOR BOTAR CARLOS VLADIMIR
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA:





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO Acredita QUE USTED
ESTANDO EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTABLECIMIENTO ASESORIA FISCAL
NÚMERO 155 FISCAL 003 - FISCAL 003



Carlos Salvador B
050130577-5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Maria Antonia Gavilanes

Número único de identificación: 1716420540

Nombres del ciudadano: GAVILANES RIBADENEIRA MARIA ANTONIA

Condición del cedula: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GAVILANES APUNTE JOSE ABELARDO

Nombres de la madre: RIVADENEIRA GARCIA CONZUELO MARIA DEL
PILAR

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-147-19952



185-147-19952

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GAVILANES RIBADENEIRA
MARIA ANTONIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1986-03-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171642054-0



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARQUITECTA

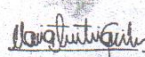
V3333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANES APUNTE JOSE ABELARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVADENEIRA GARCIA CONZUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-03-15





DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

002
JUNTA Nº

002 - 172
NÚMERO

1716420540
CÉDULA

GAVILANES RIBADENEIRA MARIA ANTONIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
COCHAPAMBA
PARROQUIA

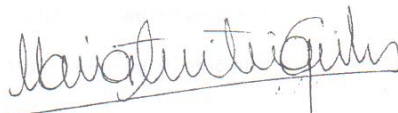
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 5



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2013



PRESENCIA DEL JURY



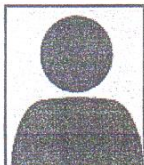


REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1709233603

Nombres del ciudadano: GAVILANES RIVADENEIRA MARIA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JOSE ABELARDO GAVILANES

Nombres de la madre: CONSUELO MARIA RIVADENEIRA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2007

Información certificada a la fecha: 17 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 180-147-19978



180-147-19978

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CITADANÍA No. 170923360-3
SAVILANES RIVADENEIRA MARIA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
07 ABRIL 1976
007-0346 05488 F
PICHINCHA/QUITO
SANCHEZ SUAREZ 1976



Maria del Pilar Savilanes

ECUATORIANO 170923360-3
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
JOSE ABELARDO SAVILANES
CONSUELO MARIA RIVADENEIRA
QUITO 23/02/2007
23/02/2019
REN 2225266



NOTARIA TR.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Consulta Popular y Referéndum 2018
170923360-3 002-0020
SAVILANES RIVADENEIRA MARIA DEL PILAR
EUROPA ASIA Y OCEANIA FRANK
C.B. EN PARIS PARIS
USD:0
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0000
5784792 24/07/2018 11:11:30

Maria del Pilar Savilanes
1709233603

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en (foja(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 17 AGO 2018

Ab. Mario Miranda

NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, firmada y sellada en Quito, a DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-

AB. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.





Factura: 002-002-000052290



20181701014001924

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014001924

MATRIZ	
FECHA:	21 DE AGOSTO DEL 2018, (12:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-01-2001
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GAVILANES APUNTE JOSE ABELARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702773357
GAVILANES APUNTE JOSE ABELARDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1702773357
TAPIA MEDINA WILSON PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704943438
NAVARRETE ESTRELLA MARTHA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801713122
SALVADOR BOTAR CARLOS VLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501305775
GAVILANES RIBADENEIRA MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716420540
GAVILANES RIBADENEIRA MARIA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709233603
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04781



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía De Responsabilidad Limitada Denominada Consultora Gavilanes y Asociados Cía. Ltda., de fecha 22 de Enero del año 2001, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, el 17 de Agosto del año 2018, otorgada por: José Abelardo Gavilanes Apunte, Sigrid Ruth Vesper de Gavilanes, Wilson Patricio Tapia Medina, Martha Narcisa Navarrete Estrella y Carlos Vladimir Salvador Botar, a favor de: María Antonia Gavilanes Ribadeneira y María Del Pilar Gavilanes Rivadeneira, celebrada ante el Abogado Mario Paul Miranda Gualotuña, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 21 de Agosto del año 2018.- El Notario.-



[Handwritten signature]
DOCTOR ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dirección Mec.
Regist.

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	108013
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	878
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /17/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORA GAVILANES Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JOSE ABELARDO GAVILANES APUNTE TRANSFIERE 1000 PARTICIPACIONES DE LA SIGUIENTE MANERA: 400 A MARIA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA Y 600 A MARIA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA.- EL CEDENTE WILSON PATRICIO TAPIA MEDINA TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA ANTONIA GAVILANES RIBADENEIRA.- EL CEDENTE CARLOS VLADIMIR SALVADOR BOTAR TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA DEL PILAR GAVILANES RIVADENEIRA.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N. 681 DEL RM DE 23/02/2001

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

